



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial  
Agosto 2014

484

Comunicación Oficial | 484

## RECTORÍA

### NOMBRAMIENTOS

#### **Vicerrector Académico**

El Sr. Rector nombró al Dr. Alejandro Guevara Sanginés como Vicerrector Académico, con fecha 11 de julio de 2014.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Javier Prado Galán, S. J., su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de la Vicerrectoría.

#### **Directora de la División de Estudios Sociales**

El Sr. Rector nombró a la Dra. Helena Varela Guinot como directora de la División de Estudios Sociales, con fecha 18 de agosto de 2014.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Alejandro Guevara Sanginés su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente de la División de Estudios Sociales.

#### **Director del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas**

El Sr. Rector nombró al Dr. Enrique Gutiérrez Márquez como director del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, con fecha 18 de agosto de 2014.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Dra. Helena Varela Guinot su valiosa colaboración durante el tiempo en que estuvo al frente del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas.

## **REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS**

El Sr. Rector, con base en el artículo 23 fracción I) del Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México publica el siguiente Reglamento de la Procuraduría de Derechos Universitarios:

### **Reglamento de la Procuraduría de Derechos Universitarios**

#### **Capítulo I. De la Procuraduría de los Derechos Universitarios**

##### **Artículo 1**

La Procuraduría de Derechos Universitarios (en adelante, “la Procuraduría”) es el órgano institucional que proporciona asesoría a los miembros de la comunidad universitaria sobre la normatividad emanada del Estatuto Orgánico y su interpretación. Además interviene en los casos en que se considere que un derecho universitario no ha sido respetado por acción u omisión, previa solicitud y en los términos del presente Reglamento.

##### **Artículo 2**

La Procuraduría tiene un carácter autónomo, por lo que estará sujeta únicamente al Estatuto Orgánico y a la normatividad universitaria, y no recibirá instrucciones de ninguna autoridad en relación con las recomendaciones que formule.

##### **Artículo 3**

La Procuraduría tiene competencia frente a cualquier órgano de los previstos en el Estatuto Orgánico con excepción de la Asamblea General de Asociados de Universidad Iberoamericana A.C. (UIAC), el Senado Universitario y el Tribunal Universitario.

##### **Artículo 4**

La Procuraduría es competente para conocer de las reclamaciones que formulen de manera individual miembros de la

comunidad universitaria que consideren violado un derecho establecido a su favor por la normatividad universitaria, o por actos u omisiones de las autoridades universitarias, dependencias administrativas o académicas; cuerpos colegiados, departamentos y programas universitarios que sean contrarios a la normatividad universitaria.

## Artículo 5

Son atribuciones de la Procuraduría:

- a) Propiciar el respeto y garantía de los derechos universitarios derivados de la normatividad universitaria.
- b) Proporcionar asesoría sobre la normatividad universitaria y su interpretación.
- c) Solicitar y recibir la información y documentación necesaria y relacionada con los casos presentados.
- d) Vigilar el cumplimiento de la normatividad universitaria, cuando algún miembro de la comunidad invoque su violación afectando un derecho individual.
- e) Hacer del conocimiento de las autoridades competentes aquellos asuntos en los que se presuma una violación de los derechos universitarios, a efecto de modificar el acto de autoridad, y en su caso, la norma en que se soporta.
- f) Propiciar la conciliación de las partes involucradas en los conflictos internos de la Universidad.
- g) Formular recomendaciones dirigidas a cualquier autoridad universitaria, con excepción de las señaladas en el Artículo 3.
- h) Formular recomendaciones cuyo objeto sea la modificación de la normatividad universitaria, y tenga por objeto disminuir o evitar conflictos entre los miembros de la comunidad de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- i) Proponer iniciativas para reformar el Estatuto Orgánico y los reglamentos vigentes y formular recomendaciones que considere pertinentes para mejorar la normatividad universitaria.
- j) Turnar al Tribunal Universitario los casos que, a su juicio, sean competencia de dicho órgano.
- k) Presentar al Senado un informe anual de los asuntos atendidos.

**Artículo 6**

La Procuraduría no tendrá competencia para la resolución de los siguientes asuntos:

- a) Afectaciones a derechos de carácter colectivo.
- b) Conflictos de carácter laboral.
- c) Resoluciones disciplinarias, excepto cuando existan violaciones al procedimiento.
- d) Evaluaciones y criterios académicos, así como las resoluciones de fondo de consejos técnicos, académicos o comisiones dictaminadoras.
- e) Procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
- f) Violaciones que se impugnen por otra vía establecida por la normatividad universitaria.

**Capítulo II. Del Procurador de los Derechos Universitarios****Artículo 7**

El Procurador de los Derechos Universitarios (en adelante el “Procurador”) será nombrado por el Rector y durará en su encargo tres años con posibilidad de ser ratificado por un periodo adicional, no pudiendo desempeñar ningún otro encargo en la universidad o fuera de ella, salvo las labores estrictamente académicas y de investigación.

**Artículo 8**

Para ser nombrado Procurador se requiere:

- a) Ser mayor de 35 años.
- b) Tener grado académico de licenciatura.
- c) Contar con al menos cinco años de antigüedad en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, como personal de tiempo completo.
- d) Conocer con profundidad la normatividad universitaria.
- e) Ser reconocido en la comunidad universitaria por su rectitud de juicio y espíritu de servicio.

### **Artículo 9**

El Procurador sólo puede ser removido por el Rector por las siguientes causas:

- a) Falta grave de discreción al revelar un secreto profesional.
- b) Notable descuido en tiempo y forma en la resolución de los casos.
- c) Haber resuelto un caso por medio de soborno.
- d) Actos graves contrarios a la normatividad universitaria.

Cuando el Procurador sea depuesto por alguna de las causas anteriores, el Rector designará otro Procurador conforme a los requisitos del Artículo 8.

### **Artículo 10**

Si el Procurador tuviera que ausentarse por un periodo menor de tres meses, el Rector nombrará un procurador interino que desempeñará el cargo hasta que el titular regrese a sus funciones. Si la ausencia es por un periodo mayor al señalado, se designará un nuevo procurador.

### **Artículo 11**

El Procurador es competente para atender consultas individuales relacionadas con la normatividad universitaria, respecto a su interpretación, aplicación y casos de excepción. De la misma forma, le corresponde recibir las quejas que a título personal presente algún miembro de la comunidad universitaria que considere que uno de los derechos que otorga la normatividad universitaria no ha sido respetado.

### **Artículo 12**

En sus actuaciones el Procurador observará los siguientes principios:

- a) Estricto respeto al secreto profesional, a menos que la integridad de algún miembro de la comunidad universitaria se encuentre en riesgo.
- b) Empleo discreto de la información que se recibe.
- c) Realización rápida, expedita e inmediata de los procedimientos de resolución, evitando formalidades innecesarias.

## Capítulo III. Del procedimiento y de los informes

### Artículo 13

La solicitud de consultas se regirá por los siguientes lineamientos:

- a) Las consultas en torno a la normatividad se podrán realizar de manera oral o escrita, directamente o por los medios electrónicos.
- b) Las inconformidades o quejas deberán presentarse personalmente ante la Procuraduría, salvo en los casos de imposibilidad física comprobada, en cuyo caso se podrá actuar por medio de un representante designado mediante carta poder firmada por el otorgante y dos testigos.
- c) No se atenderán consultas o quejas que se presenten de manera anónima, sean improcedentes o se refieran a hechos acontecidos con más de seis meses de anticipación.
- d) En todos los casos se deberán agotar las instancias previas correspondientes conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

### Artículo 14

El procedimiento inicia con el análisis de la consulta o queja para determinar su admisibilidad, y en caso de no ser admitida por algunas de las razones señaladas en el presente Reglamento, la resolución se hará del conocimiento del interesado y en su caso, se le indicará la instancia a la que deberá acudir.

### Artículo 15

El Procurador citará a la persona interesada a fin de que en un término no mayor de ocho días ratifique la queja, aportando las pruebas. En caso de no presentarse el quejoso en el lapso señalado, el Procurador archivará el asunto de forma definitiva, salvo que haya razones que, a su juicio, ameriten continuar con la investigación.

### Artículo 16

Una vez admitida la queja por el Procurador, se procederá como sigue:

- a) Se notificará por escrito a la autoridad considerada como responsable de alguna violación a la normatividad universitaria.
- b) Con el propósito de llegar a una solución inmediata, el Procurador podrá promover el contacto personal entre la autoridad considerada como responsable, el quejoso o el propio Procurador, proponiendo alternativas que permitan reparar la violación planteada.
- c) En caso de no llegar a una solución inmediata que señala el inciso anterior, se concederá a la autoridad considerada responsable un plazo que no será menor de cinco ni mayor de diez días hábiles para que exprese por escrito sus puntos de vista y anexe los elementos de prueba que considere pertinentes.
- d) Una vez que el Procurador considere que cuenta con los elementos suficientes de acuerdo con la normatividad universitaria, formulará una recomendación fundada y motivada dirigida a la autoridad responsable y al quejoso.

### **Artículo 18**

Anualmente, la Procuraduría presentará al Senado Universitario un informe de las labores realizadas el año anterior, el cual será de carácter general, numérico e impersonal. Cuando a juicio del Procurador un caso particular deba ser comunicado, podrá elaborar un informe especial de él, preservando los derechos universitarios.

### **Transitorios**

Transitorio I.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en la Comunicación Oficial.

Transitorio II.- Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Senado Universitario.

Comunicación Oficial | 484

## COMITÉ ACADÉMICO

### APERTURA DE LA MAESTRÍA EN MERCADOTECNICA Y PUBLICIDAD

El Comité Académico, con base en las atribuciones que le confiere el Art. 27 inciso d) del Estatuto Orgánico, aprueba la apertura del programa de Maestría en Mercadotecnia y Publicidad en primera instancia, pasando éste a la fase correspondiente de diseño curricular en el Cople.

### PROMEDIOS DE CALIDAD

El Comité Académico, con base en las atribuciones que le confiere el Art. 27 inciso a) del Estatuto Orgánico, acordó aprobar los promedios de calidad:

Departamento de Economía en 7.3  
Departamento de Derecho en 7.5

### SOLICITUDES DE PERIODO SABÁTICO

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Periodo Sabático, publicado en Comunicación Oficial No. 346 el 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba el periodo sabático del 18 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, del siguiente académico:

- Departamento de Letras

**Mtro. Gilberto Prado Galán**

**Tema:** Muerte sin fin. Ponderación múltiple.

**Resultados esperados:** Un libro de entre 80 y 120 páginas acerca del poema *Muerte sin fin* de José Gorostiza. Constituirá una aportación significativa al campo de estudio de la poesía en particular de este poeta y específicamente de *Muerte sin fin*.

El académico obtendrá sobresaliente si el material es evaluado favorablemente por un dictaminador externo.

**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 906 del 14 de agosto de 2014)

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Periodo Sabático, publicado en Comunicación Oficial 346 el 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba el periodo sabático del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, de los siguientes académicos:

· Dirección de Servicios para la Formación Integral

Mtro. José Luis Bermeo Vega

**Tema:** En los márgenes de la modernidad Creación y contestación de imaginarios en la nación mexicana. El caso rarámuri.

**Resultados esperados:** Borrador de tesis para obtener el título de doctor en la Universidad de Deusto. El proyecto vendrá acompañado de un dictamen interno que avale el trabajo realizado.

**Observaciones:** Ninguna.

· Departamento de Psicología

Dra. Silvia Sánchez Ochoa

**Tema:** Diseño, implementación y evaluación en proyectos de desarrollo humano.

**Resultados esperados:** Un libro de texto que sea utilizado en las siguientes materias del posgrado en desarrollo humano:

- a) Metodología de investigación en desarrollo humano.
- b) Diseño y evaluación de proyectos en desarrollo humano.
- c) Aplicación de proyectos en desarrollo humano.

La académica obtendrá sobresaliente si el material es evaluado favorablemente por un dictaminador externo y por tres docentes que imparten las materias en cuestión.

**Observaciones:** Ninguna.

## RESULTADOS DE PERÍODO SABÁTICO

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y de las demás instancias colegiadas, en su caso, emitió el dictamen sobre el resultado de sabático del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 de los siguientes académicos:

### • Departamento de Ciencias Religiosas

**Dr. Carlos Mendoza Álvarez**

**Tema:** La teología de la revelación en clave posmoderna.

**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 905 del 3 de julio de 2014)

### • Departamento de Comunicación

**Dr. Carlos Rodríguez Arechavaleta**

**Tema:** Lógica mediática, información política y calidad de la democracia en México.

**Dictamen:** Evaluado con carácter de Satisfactorio.

**Observaciones:** Ninguna.

### • Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

**Dra. Carmen Bueno Castellanos**

**Tema:** Configuraciones productivas de la globalización: trayectorias a la mexicana.

**Dictamen:** Evaluada con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

· Departamento de Física y Matemáticas

**Dr. José Job Flores Godoy**

**Tema:** Investigación de sistemas dinámicos y problemas de valores en sistemas de multibanda.

**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

· Departamento de Educación

**Dra. María de las Mercedes Ruiz Muñoz**

**Tema:** Derecho de la educación y justicia educativa.

**Dictamen:** Evaluada con carácter de Satisfactorio.

**Observaciones:** Ninguna.

· Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

**Dra. María Teresa Márquez Chang**

**Tema:** Visualidad y análisis social.

**Dictamen:** Evaluada con carácter de Satisfactorio.

**Observaciones:** Ninguna.

· Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

**Dra. Ruth Pedroza Islas**

**Tema:** Portal de divulgación de la ciencia de alimentos:  
“Hablemos claro”.

**Dictamen:** Evaluada con carácter de Sobresaliente.

**Observaciones:** Ninguna.

**· Departamento de Estudios Internacionales****Dr. Thomas Legler****Tema:** Las relaciones internacionales y la política global: perspectivas latinoamericanas.**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.**Observaciones:** Ninguna.

(Sesión No. 904 del 5 de junio de 2014)

**CATEGORÍAS ACADÉMICAS**

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categorías:

**Cambio de categoría a profesores de tiempo****· División de Ciencia, Arte y Tecnología****Departamento de Arquitectura**

Mtro. Juan Carlos de Leo Gándara Titular 6

Mtro. Manuel Bustamante Acuña Titular 6

Mtra. María Gabriela Lee Alardín Titular 6

**Departamento de Diseño**

Mtro. Juan Fernando Donoso Araujo Titular 3

**Departamento de Física y Matemáticas**

Dr. Alfredo Sandoval Villalbazo Titular 6

Dr. Felipe Cervantes Sodi Titular 2

Dr. Florencio Edmundo Palacios Pastrana Titular 6

Dr. José Humberto Mondragón Suárez Titular 6

Dr. Guillermo Fernández Anaya Titular 8

Dr. Salvador Carrillo Moreno Titular 5

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

Dr. Rubén César Vásquez Medrano Titular 5

Departamento de Ingenierías

Dra. María Odette Lobato Calleros Titular 7

Dra. Mariana Ruiz Morales Titular 6

Mtro. Joel Romero Gómez Titular 5

Mtro. José Waldo Cervantes Solís Titular 1

Mtro. Pedro Fernando Solares Soto Titular 4

Mtro. Roberto Carlos Tinoco Guevara Asociado 3

#### • División de Estudios Sociales

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

Dr. Óscar Alfonso Martínez Martínez Titular 3

Departamento de Derecho

Dr. José Luis Caballero Ochoa Titular 7

Dr. Víctor Manuel Vicente Rojas Amandi Titular 5

Departamento de Economía

Mtra. Diana Piloyan Boudjikanian Titular 2

Departamento de Estudios Empresariales

Mtra. María Teresa Esteinou Madrid Titular 5

Departamento de Psicología

Dr. Edgar Antonio Tena Suck Titular 8

## Departamento de Salud

Mtra. Ana Bertha Pérez Lizaur Titular 7

· División de Humanidades y Comunicación

**Departamento de Historia**

Dr. Jesús Alfonso Mendiola Mejía	Titular 4
Dra. Josefina María Cristina Torales Pacheco	Titular 8
Dra. Laura Pérez Rosales	Titular 5
Dr. Luis Vergara y Anderson	Titular 8
Dra. Perla de los Ángeles G. Chinchilla Pawling	Titular 7

**Departamento de Filosofía**

Dr. Francisco Castro Merrifield	Titular 4
---------------------------------	-----------

· Dirección de Servicios para la Formación Integral

Dra. María de Lourdes Caudillo Zambrano	Titular 3
---	-----------

Comunicación Oficial | 484

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**NOMBRAMIENTOS**

Mtra. Loredana Tavano Colaizzi  
Coordinadora de la Maestría en Nutriología Aplicada y la Especialidad en Obesidad y Comorbilidades  
Departamento de Salud  
1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2016.

Mtra. Araceli Suverza Fernández  
Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición y Ciencia de los Alimentos  
Departamento de Salud  
1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2016.

Dr. Juan Eduardo García Hernández  
Coordinador del Programa de Servicio Social Universitario  
Dirección de Servicios para la Formación Integral  
1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.

Dra. Patricia de los Ríos Lozano  
Coordinadora del Servicio Departamental  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

Mtro. Pedro Solares Soto  
Coordinador de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Software  
Departamento de Ingenierías  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

Dra. Esther Ramírez Meneses  
Coordinadora de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química  
Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

Mtro. José Antonio Morfín Rojas  
Coordinador de Programas de Ingeniería Electrónica  
Departamento de Ingenierías  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

Mtra. María Teresa Steinou Madrid  
Coordinadora de Contaduría y Gestión Empresarial  
Departamento de Estudios Empresariales  
16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2016.

Mtro. Ramiro Martínez Gutiérrez  
Coordinador de la Licenciatura en Administración de Empresas  
Departamento de Estudios Empresariales  
16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2016.

Mtra. María del Rocío Mercedes Gutiérrez Fernández  
Coordinadora de la Maestría en Administración  
Departamento de Estudios Empresariales  
16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2016.

Mtro. Gil Armando Sánchez Soto  
Coordinador de la Licenciatura en Finanzas  
Departamento de Estudios Empresariales  
16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2016.

Mtro. Javier Cervantes González  
Coordinador de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales  
Departamento de Estudios Empresariales  
16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2016.

Dra. Citlali Ulloa Pizarro  
Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
18 de agosto de 2014 al 17 de agosto de 2016.

## RATIFICACIONES

Mtro. Edwin Culp Morando  
Coordinador de la Maestría en Comunicación  
Departamento de Comunicación  
15 de febrero de 2014 al 15 de febrero de 2015.

Dra. Elsa Sánchez Corral Fernández  
Coordinadora de la Maestría en Orientación Psicológica  
Departamento de Psicología  
1 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Mtra. Alma Mireya Polo Velázquez  
Coordinadora de la Licenciatura en Psicología  
Departamento de Psicología  
1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2016.

Dra. Alejandra del Carmen Domínguez Espinosa  
Coordinadora del Doctorado en Investigación Psicológica  
Departamento de Psicología  
15 de mayo de 2014 al 14 de mayo de 2016.

Dra. Julia Emilia Palacios Franco  
Coordinadora del Programa de Vinculación y Proyectos Especiales  
Departamento de Comunicación  
15 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015.

Dr. Eduardo Gamaliel Hernández Martínez  
Jefe de Área de los Laboratorios de Ingeniería Electrónica  
Departamento de Ingenierías  
1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.

Ing. René Huerta Ceballos  
Jefe de Laboratorio de Ingeniería Química  
Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas  
1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.

Mtro. Joaquín Labarthe Cabrera  
Coordinador de la Licenciatura en Comunicación  
Departamento de Comunicación  
1 de julio de 2014 al 15 de diciembre de 2014.

Dr. Fernando Álvarez Ortega  
Coordinador de la Licenciatura en Filosofía y Servicio Departamental  
Departamento de Filosofía  
2 de julio de 2014 al 15 de enero de 2015.

Dr. Francisco Castro Merrifield  
Coordinador del Posgrado en Filosofía  
Departamento de Filosofía  
2 de julio de 2014 al 2 de julio de 2016.

Dra. Olga María Rodríguez Bolufé  
Coordinadora de la Maestría en Estudios de Arte  
Departamento de Arte  
1 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015.

Mtro. Fernando Isoard Acosta  
Coordinador del Programa del Área de Laboratorios  
Departamento de Salud  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

Mtro. Jorge Ernesto Letechipia Moreno  
Coordinador del Centro de Ingeniería y Tecnología de Rehabilitación  
Departamento de Ingeniería  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

Mtra. Georgina Tepale Palma  
Coordinadora del Programa de Atención Estudiantil Universitaria  
Dirección de Servicios para la Formación Integral  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

Mtra. Claudia Celis Toussaint  
Coordinadora del Programa de Diseño Curricular y Evaluación  
Dirección de Servicios para la Formación Integral  
1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

Mtro. Manuel Berumen Rocha  
Coordinador de Servicios a Usuarios  
Biblioteca Francisco Xavier Clavigero  
1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.